

CONSIDERACIONES:

- Las tasas de interés de las cuentas de CTS están expresadas en el tarifario en términos porcentuales (%) y en términos de Tasa Efectiva Anual (T.E.A.) en base a un año de 360 días.
- Este producto está exonerado al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) = 0.005%
- Para este producto no se cobra mantenimiento de cuenta, por lo que, el saldo mínimo de equilibrio es de 0 soles.
- La TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual).
- En caso el cliente tenga su CTS y Cuenta Sueldo en Caja Ica, la tasa que se pagará por el producto será mayor que si sólo tuviese su CTS.

FÓRMULA:**Cálculo de Interés por Días Transcurridos**

$$I = \left[\left((1 + TEA)^{\left(\frac{n}{360}\right)} - 1 \right) * K \right]$$

Donde:

- I** = Intereses
TEA = Tasa Efectiva Anual (según tarifario)
n = Plazo de vigencia del depósito
K = Capital o Depósito efectuado

EJEMPLO 1:

Un empleador efectúa un depósito en cuenta CTS correspondiente al periodo Noviembre-Abril 2025, por S/ 1,500.00, la tasa por el depósito es de 5.50% ¿cuál será el interés por 30 días?

Reemplazando en la fórmula:

$$I = ((1+5.5\%)^{(30/360)} - 1) * 1,500.00$$

$$I = S/ 6.71$$

EJEMPLO 2:

Un cliente tiene en su cuenta de CTS un capital de \$ 8,100.00, le corresponde una tasa de 0.50%. (Sin abono en los últimos 02 semestres) ¿Cuál será el interés por 31 días?

Reemplazando en la fórmula:

$$I = ((1+0.50\%)^{(31/360)} - 1) * 8,100.00$$

$$I = \$ 3.48$$